

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00414 00

Estando el legajo al Despacho con miras a proveer lo de rigor, se advierte un dislate que, si bien no repercute en absoluto en el asunto ni genera nulidad alguna, lo cierto es que no se puede pasar por alto a fin de evitar futuras inconformidades.

Al efecto, se consignó en el informe secretarial¹ lo siguiente:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Teléfono/Fax: 3347138
Cel.: 3126495909
Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de marzo de 2023

INFORME SECRETARIAL

PROCESO 2022-00414

Al despacho del Señor Juez, vencido el termino de que trata el artículo 370 del CGP sin pronunciamiento o el tramite respectivo de la notificación de la parte pasiva. Para que se sirva proveer.

La secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

De cara a tal informe, emerge que el mismo, a más de ser incongruente, pues, lo comunicado por la secretaria fue que corrió un traslado acorde a las previsiones del artículo 370 de la Ley 1564 de 2012, empero, sin la notificación de la parte pasiva, lo cierto es que tal actuación secretarial que, por demás improcedente, tampoco se advierte de la consulta de procesos del portal web de la Rama Judicial, a saber:

11001310304320220041400

Fecha de consulta: 2023-03-27 09:28:00.13
Fecha de replicación de datos: 2023-03-27 08:42:20.70

[Descargar DOC](#) [Descargar CSV](#)

[← Regresar al listado](#)

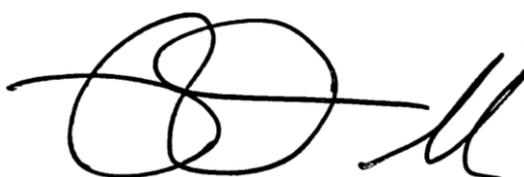
DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS DEL PROCESO		ACTUACIONES		
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro			
2023-03-23	Al despacho				2023-03-23			
2023-01-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/01/2023 a las 15:28:10.	2023-01-23	2023-01-23	2023-01-20			
2023-01-20	Auto decide recurso	NO REPONE. INIEGA APELACION SUBSIDIARIA			2023-01-20			
2023-01-13	Al despacho				2023-01-13			
2023-01-13	Recepción memorial	RECURSO REPOSICION			2023-01-13			
2022-12-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/12/2022 a las 11:37:57.	2022-12-16	2022-12-16	2022-12-15			
2022-12-15	Auto niega amparo de pobreza				2022-12-15			
2022-12-12	Al despacho				2022-12-12			
2022-12-06	Recepción memorial	solicitud amparo pobreza			2022-12-06			
2022-12-01	Recepción memorial	SOLICITUD RESOLVER AMPARO POBREZA			2022-12-01			
2022-10-28	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/10/2022 a las 16:06:59.	2022-10-31	2022-10-31	2022-10-28			
2022-10-28	Auto admite demanda				2022-10-28			
2022-10-25	Al despacho				2022-10-25			
2022-10-20	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 20/10/2022 a las 10:24:16	2022-10-20	2022-10-20	2022-10-20			

¹ Archivo digital "14InformeDeEntrada2022-00414".

Por lo anterior, se requiere a la secretaria de este estrado judicial que, con el propósito de ingresar los expedientes al Despacho, realice una revisión más rigurosa con el objeto de evitar las entradas innecesarias al Despacho y, sobre todo, teniendo en cuenta las previsiones el artículo 109 del Código General del Proceso, más aún si en cuenta se tiene que, como bien lo sostuvo en su informe, está pendiente el enteramiento a la pasiva del auto admisorio de la demanda, luego, de momento, no existía motivo para el ingreso del informativo.

Sin perjuicio de lo dicho, en pro de dar celeridad al asunto, se requiere al extremo actor para que realice las acciones tendientes a la notificación de su contraparte, so pena de iniciar los trámites ínsitos en el canon 317 *ibidem*.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7306e4f857ac4dff277fa28a2a9f1f5638ed1c49c4c38a7fdfa0a9eca47590**

Documento generado en 28/03/2023 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>